Municipalidad de Capitán Miranda
Ruta PY06 "Dr. Juan León Mallorquín" Km 19
Capitán Miranda - Itapúa - Paraguay
Teléfono 071-211215

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

Municipalidad de Capitán Miranda	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01/2023**		
Nivel de Entidad:	30	**Fecha de Emisión :**	28/02/2024
Entidad:	Municipalidad de Capitán Miranda		
Unidad Compradora (Código SICP)	U.O.C 1219		
ID del Llamado:	438493	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa N° 11/2023
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES-AD REFERÉNDUM			
Proveedor:	CARLOS RAMON PALACIOS APONTE	**RUC:**	678854-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Cubierta para camion (CUBIERTA SEMI PANTANERA-CAMION SCANIA 6X6-315/20 R22,5)	unidad	XBRI	CHINA	4	1.815.000	7.260.000
2	2	Cubierta para camion(CUBIERTA SEMI PANTANERA-CAMION SCANIA 6X4) 315/20 R22,5	Unidad	XBRI	CHINA	4	1.815.000	7.260.000
3	3	Cubierta para maquinaria pesada(CUBIERTA PARA MOTONIVELADORA CAT 1400x24)	Unidad	DURABLE	CHINA	6	3.100.000	18.600.000
4	4	Cubierta para maquinaria pesada(CUBIERTA TRASERA PARA RETROEXCAVADORA JCB 19.5L 24)	Unidad	DURABLE	CHINA	2	3.550.000	7.100.000
5	5	Cubierta para maquinaria pesada(CUBIERTA TRASERA PARA TRACTOR MASSEY FERGUSON 16.9-28)	Unidad	DURABLE	CHINA	2	4.500.000	9.000.000
6	6	Cámara para máquinas pesadas(CAMARA PARA CUBIERTA TRASERA DE TRACTOR MASSEY FERGUSON 16.9-28)	unidad	DURABLE	CHINA	2	4.500.000	9.000.000
7	7	Cubierta para camion(CUBIERTA PARA CAMION MB 1313 900.20)	unidad	XBRI	CHINA	4	1.450.000	5.800.000

Luciano Becker
Intendente Municipal
Municipalidad Capitán Miranda

COMERCIAL
(+55571) 204955 / 205220
Avenida Caballero 349

		TOTAL	**64.020.000**
SON GUARANÍES:	Sesenta y cuatro millones, veinte mil guaraníes.----------		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde:** 28/02/2024	**Hasta:** el cumplimiento total de las obligaciones.-	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : dentro de 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra-.

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Capitán Miranda.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**[SI]**	Porcentaje:	5% En este procedimiento de contratación se prevé el otorgamiento de un anticipo a las MIPYMEs que resulten adjudicadas.

La administración del contrato estará a cargo de la: Municipalidad de Capitán Miranda.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	2	2	2	2	392	30	11	7	64.020.000
						Total:			64.020.000

Carlos Ramón Palacio Aponte Propietario	28-febrero-2024	Otmar Luciano Becker Intendente Municipal
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.